Dn. Vanesa nombró al Sr. Anpeler /

D. Sr. Fernando al Sr. Anpeler /

D. Sr. Fernando al Sr. Grayeb /

D. Sr. Moya al Sr. Guirao ~~presto~~ pr. ahora yre represente /

D. Sr. Fenner al Sr. Anpeler /

D. Sr. Arcos al Sr. Anpeler /

D. Sr. Grayeb al Sr. Anpeler

D. Sr. Ruiz Ros al Sr. Anpeler

D. Sr. Quirós al Sr. Anpeler

D. Sr. Valera al Sr. Anpeler

D. Sr. Juana. al Sr. Anpeler /

D. Sr. Anpeler al Sr. S. Prez de Moya y se represente la duda

(Sobre ello Sr. Moya y Juana. q. se calleen y def. en el Ayto del Guirao)

En este Ayuntam.to se ha dado cuenta de una R.l orn. de S. M. fecha 9 de Nov.e pxo. pasado dirijida V.S. por la que entre otros particulares, se previene entre otros particulares y manda que esta Ciudad nombre un Diputado que concurra alas Juntas y Conferencias que deben celebrarse con el Com. subdelegado de la R.l Pesquisa el Sr. D. J. en las horas y dias que señale para la formacion del Repartimiento que se manda executar para la venta de las especias acordado del Regadio y demas incidencias concernientes a dicho asunto (y reiterando la obedecim.to y cumplim.to de todo y conforme lo expuesto sobre la verdadera y genuina inteligencia teniendo tambien presente esta Ciud. las Reales que por el S.r Corregr. se han manifestado por un Testim.o que comprehendendo